

## ANUNCIO

### NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO OPE PERSONAL EVENTUAL TECNICO INFORMÁTICO (2 VACANTES) PROYECTO CDTIC 2024

En Don Benito a 20 de diciembre de 2023

Dº Facundo Mera Arias, con D.N.I.:52.354.615-Z, ACTUANDO en nombre y representación y como Administrador Único de **FEVAL – GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U.**, con C.I.F. B-06574271, en virtud de nombramiento según decreto 253/2023 de 19 de septiembre de 2023, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO, a la que le será de aplicación lo establecido en la Ley 13/2015, para la contratación de:

- Una (1) vacante de Técnico Informático Grupo B. Dinamizador CDTIC. Técnico Informático - (con Titulación Grado o equivalente).
- Una (1) vacante de Técnico Informático Grupo B. Dinamizador CDTIC. Técnico IoT - (con Titulación Grado o equivalente).

a jornada completa, con duración determinada de un (1) año, contratación que se efectuará según el grupo de adscripción resultante de los candidatos seleccionados y para el siguiente proyecto PROYECTO CDTIC 2024, que ejecuta la entidad ofertante.

Siguiendo el criterio de FEVAL-Gestión de Servicios SLU por la presente se constituye la Mesa de Valoración de las referida OPEs estableciéndose que constarán de un mínimo de cinco miembros, hasta un máximo de siete, eligiéndose entre ellos a un presidente y a otro que hará las funciones de vocal secretario, siendo nombrados por el Administrador Único de de FEVAL-Gestión de Servicios SLU. En la designación de los miembros del Tribunal deberán respetarse los principios de profesionalidad e imparcialidad. Todos los miembros del Tribunal habrán de ser empleados seleccionados de entre la plantilla orgánica de la Institución, sin que el personal temporal pueda formar parte del mismo.

En base a lo anterior, este Administrador Único **RESUELVE**, designar a los/as componentes de las Mesas de Valoración para las OPEs referida que se indican a continuación:

**MESA OPE VACANTES 2 TÉCNICOS INFORMÁTICOS:**

**Presidente:** D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA. Suplente.- D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE.

**Vocal.-** D. BORJA SEGURO GUERRERO; Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO;

**Vocal.-** D. IMANOL IRIBAR MORALES; Suplente.- D<sup>a</sup>. ANTONIA GALLEGUO LIVIANO;

**Vocal.-** D<sup>a</sup>. MÁRIA DEL MAR QUIROS CASADO; Suplente.- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA ESCOBAR HORRILLO;

**Secretaria.** D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO -; Suplente D. ISRAEL GARRIDO GAMERO.

Podrán asistir a las reuniones del Tribunal, además de los anteriores y con voz pero sin voto, la Representación Sindical de los Trabajadores, y las personas que designe este Administrador Único (máximo dos), que actuarán como observadores del proceso.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en el lugar y fecha indicado "ut supra"

Fdo. FACUNDO MERA ARIAS

Administrador Único de FEVAL – GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U.